Rev Soc Esp Dolor 2018; 25(1): 4-6

DOI: 10.20986/resed.2017.3635/2017

Declaración de Sant Joan d'Alacant en defensa del acceso abierto a las publicaciones científicas, del Grupo de Editores de Revistas Españolas sobre Ciencias de la Salud (GERECS)

"Este documento se publica simultáneamente en las revistas que han suscrito la *Declaración* de Sant Joan d'Alacant del Grupo de Editores de Revistas Españolas sobre licencias de la Salud (GERECS) el día 25 de noviembre de 2017"

NOVIEMBRE DE 2017

El concepto de Acceso Abierto (*Open Access* [OA]) no solo tiene que ver con la accesibilidad al documento científico, sino también con los permisos de reutilización más o menos restrictivos en función de los derechos reservados para su distribución. A partir de esta idea surgieron numerosas iniciativas, con o sin ánimo de lucro, con el fin de facilitar el acceso universal a través de internet a las publicaciones científicas.

Proyectos como Scientific Electronic Library Online (SciELO, 1998), The Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition (SPARC, 1998), PubMed Central (PMC, 2000), The Public Library of Science (PLOS, 2000) o BioMed Central (BMC, 2001) fueron pioneros de una revolución que haría replantear las estrategias comerciales de la edición científica. Otros como Dialnet (2001), Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc, 2003) y el Directory of Open Access Journals (DOAJ, 2003) también extenderían el movimiento del acceso abierto y ayudaron al proceso de globalización del conocimiento en las comunidades científicas del ámbito iberoamericano.

Las primeras declaraciones que sentaron las bases del futuro desarrollo del acceso abierto fueron: Budapest Open Access Initiative (2002), Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities (2003) y Bethesda Statement on Open Access Publishing (2003), esta última considerada como la declaración de principios para las ciencias de la salud.

Por otro lado se han promovido manifiestos, impulsados generalmente en reuniones de editores de revistas científicas, que proponían algunas recomendaciones para el correcto desarrollo del acceso abierto a la ciencia. En España se podría citar la *Declaración de la Alhambra* (2010), que aportó recomendaciones para las políticas y plan de acción para el desarrollo del acceso abierto en el sur de Europa. Más reciente, y en el ámbito latinoamericano, se elaboró la *Declaración de la reunión de Consorcios de Iberoamérica y el Caribe* (2017), que entre sus recomendaciones discute la desviación del concepto de *Open Access* por la creciente aparición de revistas de pago por publicación, con precios a veces abusivos (APC, *article processing charges*), con la etiqueta de *Open Access*.

La pasada conferencia de Ámsterdam, "Open Science – From Vision to Action" (2016), formuló dos importantes objetivos paneuropeos a alcanzar en el año 2020:

- Acceso abierto completo para todas las publicaciones científicas.
- Un nuevo enfoque orientado hacia la reutilización óptima de los datos de investigación.

Para alcanzar estos objetivos se propuso la aplicación de nuevos sistemas de evaluación y recompensa de los trabajos científicos y la generación de políticas de buenas prácticas.

En esta línea, los ministros de ciencia de las naciones de la Unión Europea acordaron, en la sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, el documento *The transition towards an Open Science system - Council conclusions*, recomendando que las publicaciones resultantes de la investigación financiadas con fondos públicos estén disponibles de forma gratuita en el año 2020, para lo cual cada país deberá implementar su propia política de publicación.

Este acuerdo subraya que el principio para la reutilización óptima de los datos de investigación debería ser "lo más abierto posible, tan cerrado como sea necesario" y hace hincapié en que las oportunidades para la reutilización óptima de los datos de investigación solo pueden realizarse si los datos son consistentes con los principios FAIR (findable, accessible, interoperable and re-usable) dentro de un entorno seguro y confiable.

Así, la *European Open Science Policy Platform*, en su tercera reunión de marzo de 2017, adoptaba las siguientes recomendaciones:

- Las comunidades interesadas, los Estados miembro y la Comisión Europea deberían evaluar e identificar conjuntamente cómo se debe alcanzar el mandato de *Open Access* para el año 2020.
- El progreso hacia un OA completo debe tener en cuenta la rapidez con la que cambia el sistema de publicación y cómo las comunicaciones académicas crecen en riqueza y variedad.
- No hay una solución única, aunque el objetivo final para todas las disciplinas pueda ser el mismo. Las cuestiones relacionadas con el cumplimiento, incluidos los incentivos y la observancia, deberían proponerse, aclararse y armonizarse de una manera que sea sensible a todas las disciplinas.
- Las opciones de las condiciones de pago por la publicación deben ser claras y de fácil localización en las condiciones establecidas por cada revista.
- A partir de 2020, la Comisión Europea debe avanzar hacia una definición más amplia de OA, que incorpore toda la gama de formatos y aplicaciones emergentes como resultado de la investigación científica.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado, conscientes de los futuros cambios que tendrán que asumir los editores de las revistas españolas sobre ciencias de la salud, estos proponen las siguientes **recomendaciones y peticiones:**

- 1. Adherirse a los criterios emanados de la reunión de marzo de 2017 de la *European Open Science Policy Platform*.
- 2. Alentar a nuestras instituciones a que respalden la Expresión de Interés OA2020 (https://oa2020.org/) y, en consecuencia, firmen sus principios.
- Instar a las agencias de investigación a nivel nacional a poner en marcha políticas científicas que requieran a sus investigadores que depositen sus publicaciones en repositorios institucionales.

4. Teniendo en cuenta el compromiso social de las revistas en OA con la accesibilidad del conocimiento, incluyendo a la ciudadanía, se solicita el reconocimiento como mérito académico/profesional la publicación en revistas de acceso abierto que estén indizadas en plataformas comprometidas con la excelencia, como SciELO, Redalyc o DOAJ.

Asimismo, en línea con la Declaración de San Francisco de Evaluación de la Investigación (San Francisco Declaration on Research Assesment, DORA, 2012), los editores de revistas de ciencias de la salud consideran necesario apoyar la adopción de las siguientes prácticas:

- 1. Reducir el énfasis del índice de impacto, u otras métricas basadas en indicadores sobre la revista en que fue publicado, como una herramienta de promoción personal.
- 2. Promover nuevos indicadores relacionados con el contenido científico del artículo en lugar de métricas sobre la revista en que fue publicado.

En Sant Joan d'Alacant, a 25 de noviembre de 2017.

J. Sanz Valero¹, R. Melero Melero², C. Bojo Canales³, E. Perdiguero Gil⁴, J. M. Culebras Fernández⁵, C. Wanden-Berghe⁶, M. D. Ruiz López⁷, M. Amezcua Martínez⁸, C. Álvarez-Dardet⁹, M. Astrain Gallart¹⁰, M. M. Vaquero Pérez¹¹, M. J. López Montesinos¹², M. Sosa Henríquez¹³, J. L. Pardal-Refoyo¹⁴ y L. M. Torres Morera¹⁵ ¹Editor Jefe de la revista Medicina y Seguridad del Trabajo. Instituto de Salud Carlos III, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo. Madrid. ²Miembro del grupo de trabajo Acceso Abierto a La Ciencia. Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos-CSIC. Valencia. ³Coordinadora de la red SciELO España. Instituto de Salud Carlos III. Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud. Madrid. Director de la revista Doctorado. Universidad Miguel Hernández. Elche. ⁵Director de la revista Journal of Negative and No Positive Results. Asociación para el Progreso de la Medicina. León. ⁶Directora de la revista Hospital a Domicilio. Centro Internacional Virtual de Investigación en Nutrición (CIVIN). Alicante. ⁷Editora de la revista Ars Pharmaceutica. Universidad de Granada. Granada. ⁸Director de la revista Index de Enfermería. Fundación Index. Granada. Director de la revista Gaceta Sanitaria. Sociedad Española de Salud Pública (SESPAS). Barcelona. 10 Director de la revista Dynamis. Universidad de Granada. Granada. Il Directora de la revista Cirugía Plástica Ibero-Latinoamericana. Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE). Madrid. ¹²Directora de la revista Enfermería Global. Universidad de Murcia. Murcia. ¹³Director de la revista de Osteoporosis y Metabolismo Mineral. Sociedad Española de Investigación Ósea y Metabolismo Mineral (SEIOMM). Madrid. ¹⁴Director de la revista ORL. Universidad de Salamanca. Salamanca. 15 Director de la Revista de la Sociedad Española del Dolor. Cádiz. España